**ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO. -** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día nueve de agosto del año dos mil diecinueve. **Sesión Ordinaria,** convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** **I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01-------------------------------------, quien nació en el ------------------------ de esta ------------------------------------, el día ---------- de ------------------------------------------------, siendo hija de ------------------------ y de ---------------------.

02-------------------------------------, quien nació en el Cantón ------------------ de esta ------------------------------------, el día --------- de -------------------------------------------------, siendo hijo de ---------------- y de ------------------.

03-------------------------------------, quien nació en el Cantón --------- de esta ------------------------------------, el día ----------- de ---------------------------------------------, siendo hija de -----------------------------------.

04-------------------------------------, quien nació en el Barrio ----------------- de esta ------------------------------------, el día ------- de --------------------------------------------------------, siendo hija de ------------ y ---------------------------

05-------------------------------------, quien nació en el ----------------------- de esta------------------------------------, el día ----- de ----------------------------------------, siendo hija de ---------------------------------------- y de ------------------.

06-------------------------------------, quien nació en el --------------------- de esta ------------------------------------, el día --- de -------------------------------------------------------, siendo hijo de --------------------------------------------- y de ------------------------------------.

07-------------------------------------, quien nació en el Cantón ------------- de ------------------------------------, el día --------- de ---------------------------------------, siendo hija de ------------------------------.

08-------------------------------------, quien nació en el Cantón ---------- de ------------------------------------, el día ------------ de ---------- de -----------------------------, siendo hija de ---------------------.

09------------------------------------- quien nació en el Cantón -------------------- de ------------------------------------, el día -------- de ------------------------------------------------------, siendo hija de -------------------- y de ----------------------------.

10-------------------------------------, quien nació en el ------------------- de esta ------------------------------------, el día --------- ------------------------------------de ---------------------------------, siendo hijo de -------------------------------------- y de --------------------------.

11-------------------------------------, quien nació en el Cantón ------------ de esta ------------------------------------, el día ---------- de ----------------------------------------, siendo hijo de --------------- y de -------------------------.

12-------------------------------------, quien nació en el Cantón ------------- de esta ------------------------------------, el día -------------- de -------------------------------------, siendo hija de ------------------------------ y de -------------------------------.

13-------------------------------------, quien nació en el Cantón ---------- de ------------------------------------, el día ------------- de -----------------------------------, siendo hijo de ------------------------------.

14-------------------------------------, quien nació en el Cantón ------------------- de esta ------------------------------------, el día ----------- de -------------------------------------------------, siendo hija de ------------------ y de ----------------------------.

15-------------------------------------, quien nació en el Barrio ------------------ de esta ------------------------------------, el día ------------ de ---------------------------------------------, siendo hijo de ------------------------.

16-------------------------------------, quien nació en el Cantón -------- de esta ------------------------------------, el día --------- de ---------------------------------------------, siendo hijo de ----------------------------- y de -----------------------.

**b)** Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por la Jefatura de la UACI, para el proceso administrativo precontractual, correspondiente al proceso con referencia LG-39/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR, Contratación de Servicios Profesionales de Instructora en Capacitación Técnica Especializada en Formación Artística en Danza Moderna y Folklorica en el Municipio de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en dicho cuadro consta la concurrencia de los siguientes oferentes: Oscar Armando Villalta Vásquez, Vicente Rodrigo Calderón, Jimmy Erick Santos y Jesica Liseth Rodríguez de Martínez; **II.-** Que en acuerdo municipal N° 14, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 33, de fecha 25 de julio del año 2019, fue adjudicada la contratación a la oferente Sra. Jesica Liseth Rodríguez de Martínez, por ser la mejor evaluada en el proceso: **III.-** Que la Jefa de la UACI, informa que la oferente mencionada en el Romano dos del presente acuerdo a manifestado que no podrá prestar sus servicios, ya que en el horario que se le solicita, se encuentra laborando en otra institución; **IV.-** Que se ha visto la solicitud presentada por la Jefa de UACI, para que se adjudique el proceso de Libre Gestión al oferente Sr. Jimy Erick Santos Bermúdez, por haber obtenido el segundo mayor puntaje de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora de Oferta; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** **Adjudicar** el proceso de Libre Gestión con referencia LG-39/2019-AMZ-FISDL-CONVIVIR, Contratación de Servicios Profesionales en Instructoría en Capacitación Técnica Especializada en Formación Artística en Danza Moderna y Folklorica en el Municipio de Zacatecoluca; al oferente Sr. **JIMY ERICK SANTOS BERMÚDEZ**, portador del DUI: -------------- y NIT: -------------------------; por el monto total de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América **($1,600.00)**; el plazo será de 4 meses contados a partir del día jueves 15 de agosto del año 2019; deberá cumplir con su horarios y funciones de conformidad a las bases de licitación aprobadas y serán plasmadas en el contrato que se suscriba; **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad Jurídica, la elaboración del contrato para su firma; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, a firmar el instrumento legal correspondiente, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **d)** Autorizar a la Tesorera Municipal, a efectuar los pagos de conformidad al contrato que se suscriba; con cargo a la cuenta corriente denominada: **«ZACATECOLUCA / KFW – CONVIVIR - 2017 / FOHS FASE - 1 / AT»**; debiendo hacer las retenciones correspondientes y comprobarse el gasto conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- En relación a la nota presentada por los miembros de la Adesco de la comunidad del caserío El Obraje, de esta jurisdicción, quienes solicitan la donación de materiales de construcción que serán destinados a la reparación de la calle de acceso a la comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar a la Jefatura de la UACI, la **adquisición y donación de 15 bolsas de cemento CESSA y 2 quintales de hierro de 3/8,**  a favor de la comunidad Los Obrajes de esta jurisdicción, teniendo como fuente de financiamiento los fondos presupuestados al CEP 4 del Despacho Municipal; **b)** Autorizar a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, realizar las gestiones necesaria a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- En relación al escrito presentado por el señor ------------------------------------, quien en su calidad personal solicita ayuda económica destinado ------------------------------------; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, efectuar las gestiones necesarias ante las instituciones competentes a fin de brindarle la ayuda al Sr. ------------------------------------, por ser persona de escasos recursos económicos. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO SAN JOSE TAIPEI, CANTON SAN JOSE DE LA MONTAÑA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia **«ADESCOCSAJOTA»**; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Número 16, certificado a los un días del mes de diciembre del año 1993; y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 21, Tomo Nº 326, de fecha 31 de enero del año 1995; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 02 de agosto del año 2019, por la Quinta Regidora Propietaria Mercedes Henríquez de Rodríguez, en representación de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente y Representante Legal, ------------------------------------; Vicepresidente, ------------------------------------; Secretaria General, ------------------------------------; Secretaria de Acta, ------------------------------------, Tesorero, ------------------------------------; Síndico, ------------------------------------; Primer Vocal, ------------------------------------; Segundo Vocal, ------------------------------------; Tercer Vocal, ------------------------------------; Cuarta Vocal, ------------------------------------; Quinta Vocal, ------------------------------------. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- En relación a la nota de fecha 09/08/19, en la cual el Técnico en Ingeniería René Guillermo Ayala Rodas, remite el informe solicitado sobre la donación de materiales que requiere la comunidad del cantón Azacualpa caserío Hacienda Vieja, que será utilizado para hacer reparaciones de la tubería de drenaje que cruzan la calle de la comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Remitir la solicitud junto al presupuesto presentado, a la Licda. Santos Raquel Sarmiento Ayala, Directora Municipal de Protección Civil, de esta Administración **a fin de realizar la gestiones necesarias** y se hagan los ajustes presupuestarios para efectuar la donación de lo requerido en la comunidad. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- En relación a la nota suscrita por el Presidente y Vicepresidente de la Adesco de la comunidad Escuintla de esta jurisdicción, en la que solicitan el apoyo para la formulación del presupuesto destinado a la reparación del techo de la casa comunal de la misma comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Remitir la solicitud al Sr. Jonattan Enrique Rivas García, Fontanero; Sr. Mariano Salvador Rodríguez, Técnico en Mecánico de Obra de Banco; y, al Sr. José Alberto Sosa Pérez, Fontanero, **para que realicen inspección** a la casa comunal de la comunidad Escuintla, a fin de formulen el presupuesto para la reparación del techo de la misma, el cual deberá ser presentado al Presidente de la Adesco. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- Vista la nota presentada por el sr. ------------------------------------, quien en su calidad de Presidente de la Adesco de la comunidad del cantón Piedra Grande, caserío Quita Pereza de esta jurisdicción, quien solicita la donación de lámparas led para la comunidad ya que las que están instaladas, se encuentran en mal estado; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Remitir la solicitud presentada al Sr. Gabriel Dimas Arévalo, a fin de realizar las gestiones necesarias para la sustitución de las lámparas que se encuentran instaladas en los postes y que están en mal estado de funcionamiento; debiendo hacer las coordinaciones para utilizar las que se encuentran en bodega de la Municipalidad. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**.- En relación a la nota presentada por los habitantes de la comunidad El Recreo I de esta ciudad, quienes solicitan la instalación de lámparas en el pasaje «F» de la misma residencial; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Remitir la solicitud presentada, al Sr. Gabriel Dimas Arévalo, a fin de realizar las gestiones necesarias para la instalación de las lámparas en el pasaje «F» de la residencial El Recreo I de esta ciudad; **b)** Solicitar al Sr. Oscar Armando Platero Alfonso, realizar la poda de árboles en el pasaje «F» de la Residencial El Recreo I de esta ciudad. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**.- En relación al escrito presentado por el Presidente y Vicepresidente de la Adesco de la comunidad Escuintla, de esta jurisdicción; quienes solicitan la donación de 10 lámparas que serán instaladas en diferentes puntos de la comunidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: Remitir la solicitud presentada al Sr. Gabriel Dimas Arévalo, a fin de realizar las gestiones necesarias para la instalación de 10 lámparas en la comunidad Escuintla de esta jurisdicción. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**.- Vista la solicitud presentada por el Sr. ------------------------------------, Presidente de la Adesco de la comunidad Nuevo Oriente, cantón Las Tablas de esta jurisdicción; quien solita el pago mensual del suministro de energía eléctrica de la clínica comunal la Tapada; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a)** Autorizar a partir del mes de agosto hasta el mes de diciembre del año 2019, el pago del suministro de energía eléctrica de la clínica de la comunidad La Tapada, de esta jurisdicción; **b)** Autorizar al Ejecutor del «Programa de Atención Medica Comunitaria 2019», efectuar las gestiones necesarias en la Unidad de Presupuesto y Gerencia Financiera para que hagan los ajustes presupuestarios que permitan efectuar las erogaciones para el pago del suministro de la energía eléctrica de la clínica comunal la Tapada; **c)** Autorizar al Gerente Financiero y Presupuesto realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo. COMUNIQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

 VILMA JEANNETTE HENRIQUEZ ORANTES JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO

 Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

 ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ

 Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

 EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ

 Cuarto Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

 CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ ELMER ARTURO RUBIO ORANTES

 Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

 HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA

 Octavo Regidor Propietario Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO

 Decima Regidora Propietaria Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

 Segundo Regidor Suplente Tercer Regidor Suplente

 FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

 Cuarta Regidora Suplente Secretario Municipal

La presente Acta se encuentra en versión Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por tener información confidencial.